

Eikin Hnao.

15/10/2019.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 250 del 10 de octubre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ**, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00048-00, instaurada por **MARÍA GUILLERMINA ARISTIZÁBAL GIRALDO** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 43.642.659**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Antioquia -UAEGRTD- para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga de los siguientes predios que a continuación se describe:

PREDIO 1:

NOMBRE DEL PREDIO	Los Naranjos
RELACIÓN JURÍDICA	Propietaria
VEREDA:	La Aguada
MUNICIPIO :	Granada
DEPARTAMENTO :	Antioquia
CEDULA CATASTRAL :	313-2-001-000-000100115-00000000
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA :	018-35940
ÁREA:	2 hectáreas + 2491 mts ²

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo del punto 401 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto AUX-100, con QUEBRADA EL MOLINO, en 98,55 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto AUX-100 en línea quebrada que pasa por el punto 400 (dirección suroriente), hasta llegar al punto 279067 (dirección suroccidente), con CAÑO, en 135,32 m. Se continúa desde el punto 279067 en línea quebrada que pasa por el punto 279005 (dirección oriente), hasta llegar al punto 279068 (dirección suroccidente), con IVÁN HERNÁNDEZ, en 105,77 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto 279068 en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 279085, con SANTIAGO ARISTIZABAL, en 31,09 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 279085 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 403, con SANTIAGO ARISTIZABAL, en 53,58 m. Se continúa desde el punto 403 en línea quebrada que pasa por los puntos 402 (dirección nororiente) y 279020 (dirección noroccidente), hasta llegar al punto 279079 (dirección nororiente), con FLORO ARISTIZABAL, en 175,27 m. Se continúa desde el punto 279079 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 401, con JAIRO ARISTIZABAL, en 80,96 m.</i>

PREDIO 2:

NOMBRE DEL PREDIO	Las Faldas
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedora
VEREDA:	La Aguada
MUNICIPIO :	Granada
DEPARTAMENTO :	Antioquia
CEDULA CATASTRAL :	313200100000100102000000000
FOLIO DE MATRICULA	018- 139545
INMOBILIARIA :	
ÁREA:	0 hectáreas 6641 mts ²

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 279071 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 279019 con Yaneth Aristizábal en 63.13 m. Continúa desde el punto 279019 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 303 con Germán Aristizábal en 23.04 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 303 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 279078 con Jairo Aristizábal en 52.62 m. Continúa desde el punto 279078 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 302 con Gilberto Aristizábal en 52.36 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 302 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 279096 con Jairo Aristizábal en 15.8 m Continúa desde el punto 279096 en línea quebrada que pasa por el punto 301 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 300 con Francisco Aristizábal en 85.92 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 300 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 280580 con Jairo Aristizábal en 52.71 m. Continúa desde el punto 280580 en línea quebrada que pasa por el punto 279018 en dirección nororiente hasta llegar al punto 279071 con Santiago Aristizábal en 36.49 m.</i>

PREDIO 3:

NOMBRE DEL PREDIO	La Ramada 1
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante
VEREDA:	La Aguada
MUNICIPIO :	Granada
DEPARTAMENTO :	Antioquia
CEDULA CATASTRAL :	3132001000-000100093000000000
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA :	018-164019
ÁREA:	0 hectáreas + 1194 mts ²

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo del punto 502 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 279069, con JAIRO ARISTIZABAL, en 32,75 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 279069 en línea quebrada que pasa por el punto 500 (dirección suroriente), hasta llegar al punto 279070 (dirección suroccidente), con JAIRO ARISTIZABAL, en 59,01 m.</i>
SUR:	<i>Debido a la geometría del predio no se determina colindancia respecto a este punto cardinal.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 279070 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 279025, con FRANCISCO ARISTIZABAL, en 5,29 m. Se continúa desde el punto 279025 en línea quebrada en dirección noroccidente, que pasa por el punto 601 hasta llegar al punto 502, con GUILLERMINA ARISTIZABAL, en 49,29 m.</i>

PREDIO 4:

NOMBRE DEL PREDIO	La Ramada 2
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante
VEREDA:	La Aguada
MUNICIPIO :	Granada
DEPARTAMENTO :	Antioquia
CEDULA CATASTRAL :	3132001000000100097000000000
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA :	018-163907
ÁREA:	0 hectáreas + 0715 mts ²

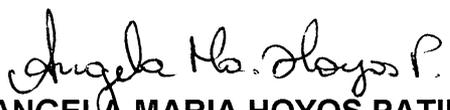
LINDEROS:

NORTE:	<i>N/A (El predio tiene forma triangular)</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 502 en línea quebrada que pasa por el punto 601 en dirección suroriente hasta llegar al punto 279025 con Guillermina Aristizábal en 49,29 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 279025 en línea quebrada que pasa por el punto 60 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 279027 con Francisco Aristizábal en 34,71 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 279027 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 502 con Carlos Aristizábal en 48,53 m.</i>

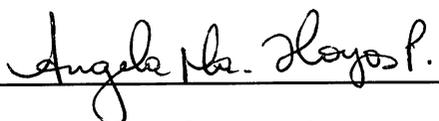
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Granada (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6**, en la Ciudad de Medellín.

Librado en la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).


ANGELA MARIA HOYOS PATIÑO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 16 del mes de octubre de 2019, a las 8:00 a.m.



Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria